



Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico a la Proyección del Video – Documental “Comunidad Perforada” de los realizadores Leandro Lew y Matías Quinzio y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Mag. Daniel Cabral Marques, docente y Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para su implementación.

Que en el marco de la proyección de referencia se realizó el Panel debate integrado por los docentes investigadores, a saber: Dra. Brígida Baeza, Dr. Sebastián Barros, Dr. Santiago Bachiller, Mag. Daniel Cabral Marques y Sr. Leandro Lew.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrolló el día 25 de abril de 2014, con la participación de la comunidad universitaria e interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la Proyección del Video – Documental “Comunidad Perforada” de los realizadores Leandro Lew y Matías Quinzio y al Panel debate integrado por los docentes investigadores, a saber: Dra. Brígida Baeza, Dr. Sebastián Barros, Dr. Santiago Bachiller, Mag. Daniel Cabral Marques y Sr. Leandro Lew, realizado el 25 de abril de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.


Art. 2º)) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3º) Encomendar al Mag. Daniel Cabral Marques la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación..

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 275/2014

sext
mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB